

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1343/24

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Fontiveros, en sesión extraordinaria supletoria de la ordinaria del segundo celebrada el día 14 de mayo de 2024, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

- ordenanza reglamento de uso de las piscinas municipales.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las piscinas municipales.
- ordenanza reglamento de uso del cementerio municipal.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del cementerio municipal.
- ordenanza reglamento de uso del albergue de peregrinos.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del albergue de peregrinos.
- ordenanza reglamento de uso de la sala de usos polivalentes.
- ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la sala de usos polivalentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fontiveros, 24 de mayo de 2024.

El Alcalde, *David Sánchez Tenrero*.